

**4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO Y
RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aprobación de los acuerdos

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL 31 DE MAYO DE 2007

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 2ª de 2007

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
05.10 (2a de 2005) 04-VII-2005	Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Acuerdo 1 de la Novena Sesión de la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción, celebrada el 24 de noviembre de 2004; y Apartado VII del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de abril de 2002; se aprueba el Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua para el período 2005-2006, debiéndose informar periódicamente a este Órgano de Gobierno, respecto al avance de las metas comprometidas.	Coordinación de Administración	Continuo	Cumplido. En la 1ª sesión ordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 12 de abril de 2007 se consideró dar por concluido este acuerdo dado que pertenece al cierre de la administración anterior. En la misma sesión, se presentó el reporte de avance del Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua correspondiente al cuarto trimestre de 2006.
06.14 (3ª de 2006) 06-X-2006	Con fundamento en el artículo 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se aprueba el nuevo Estatuto Orgánico del IMTA y se autoriza al Director General del IMTA a realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la Institución.	Unidad Jurídica, Coordinación de Administración, Coordinación de Asesores	dic-06	Cumplido. Con fecha 13 de abril de 2007 se publicó el Estatuto Orgánico del IMTA en el Diario Oficial de la Federación.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.05 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y 22 de su Estatuto Orgánico, se aprueba el Informe de Autoevaluación Crítica correspondiente al cierre del ejercicio 2006, presentado por el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con las recomendaciones de los Comisarios, y se le instruye les dé atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo	Coordinación de Asesores	abr. 07	Cumplido.
07.06 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados del IMTA al 31 de diciembre de 2006, y toma nota del Informe de los Comisarios Públicos con base en los mismos Estados Financieros, debiendo incorporar copia de este informe en el acta respectiva.	Coordinación de Asesores	abr. 07	Cumplido.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.07 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 47, 48 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 22 de su Reglamento y artículo 3 fracción I y II, 7º fracción I del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, la aplicación del nuevo Plan Estratégico Institucional 2007-2012 del IMTA con las recomendaciones sugeridas.	Coordinación de Asesores	jun.-07	Cumplido. Se comunicó a las áreas del IMTA que el nuevo Plan Estratégico Institucional se encuentra en la red interna "Imtanet" para su consulta y conocimiento de todo el personal. Actualmente ya se está aplicando en toda la institución.
07.08 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 47, 48 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 22 de su Reglamento y artículo 3 fracción I y II, 7º fracción I del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el sistema de indicadores y metas 2007 para medir el desempeño estratégico del IMTA, que se aplicará a partir del mes de mayo de 2007, debiendo incorporarse las recomendaciones sugeridas y alinearse con el Programa Nacional Hidráulico 2007-2012 y otros Programas Sectoriales y lineamientos que emita el Gobierno Federal.	Coordinación de Asesores	jun.-07	Proceso. Se establecieron indicadores por Coordinación y metas a cumplir en 2007 con lo que se dará seguimiento a dicho acuerdo. Asimismo, se revisa el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y los Programas Sectoriales: Nacional Hidráulico y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y los lineamientos publicados el 30 de marzo para establecer evaluaciones a los programas federales. Se elaboró la agenda de investigación en apoyo al Programa Nacional Hídrico, el cual se anexa, y se envió a la Comisión Nacional del Agua para su incorporación al Programa Nacional Hídrico. Avance: 50% Avance anterior: 0%)

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.09 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y el Artículo 7 fracción I del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se autoriza al Director General de dicho Instituto para llevar a cabo las gestiones ante la Coordinadora del Sector, para que ésta realice la transferencia presupuestal con cargo a su presupuesto por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos), para pasar de \$202,147,760.00 (doscientos dos millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos) a \$252,147,760.00 (doscientos cincuenta y dos millones ciento cuarenta y siete mil setecientos sesenta pesos) con el propósito de poder atender la modificación al Programa Operativo Anual	Coordinación de Administración	may.-07	Cumplido. Mediante oficio Núm. 511.2/0835, del 10 de mayo de 2007, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Semarnat, anexó copia del dictamen con folio 2007-16-511-222 emitido por la SHCP, que establece que la ampliación de los recursos por \$50,000,000.00 fue registrado y autorizado en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias el 8 de mayo de 2007.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.10 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los Artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 26 de su reglamento y 7 fracción IV del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se autoriza al Director General de dicho Instituto la adecuación y aplicación de la tarifa de \$16,000.00 (Diez y seis mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por día por concepto de uso del Auditorio. Por otro lado, cuando se trate de un evento bajo convenio se solicita la autorización de que el cobro sea un porcentaje de la taquilla con el cliente y que se convenga a partir de esta fecha. Este acuerdo deroga al diverso 05.17 de la Tercera Sesión Ordinaria del 2005 de la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, celebrada el 7 de Octubre de 2005 y se le instruye a informar a la Coordinadora de Sector de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Coordinación de Desarrollo Profesional Coordinación de Administración	jun. 07	Cumplido. Mediante Atenta Nota Núm. 050 de fecha 18 de abril de 2007, con copia del acuerdo autorizado, se comunicó a la Coordinación de Desarrollo Profesional para la aplicación de la nueva tarifa. Se estableció contacto con la Unidad de Inversiones de la SHCP y se nos informó que se debe llevar un control anual del costo beneficio programado versus costo beneficio real y en caso de que existiera alguna variación se deberá incluir una justificación. Con esta acción queda atendida la petición de informar a la Coordinadora de Sector de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la aplicación de las nuevas tarifas. Asimismo, se entregó en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Semarnat, el Oficio No. RJE.-191 de fecha 7 de junio de 2007 donde se les informa sobre las nuevas tarifas del auditorio, autorizadas por la H. Junta de Gobierno.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.11 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 58 fracción I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 27 de su Reglamento y artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; se autoriza al Director General del IMTA a llevar a cabo los trámites para obtener la resolución conjunta de los titulares de la Semarnat y CONACYT, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, a fin de que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sea reconocido como Centro Público de Investigación	Coordinación de Asesores	dic. 07	<p>Proceso. Se preparó el Plan a Mediano Plazo, el Plan Táctico y el Mapa Tecnológico, mismos que están en revisión interna. Una vez revisados, se integrará el documento maestro con el pensamiento estratégico que se someterá a la consideración del Conacyt, Semarnat y SHCP.</p> <p>Avance: 45% Avance anterior: 0%</p>
07.12 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y artículo 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza al Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, otorgar el uso y acceso gratuito en versión electrónica de las publicaciones y programas de cómputo de aplicación inmediata producidos y propiedad del Instituto y se instruye a informar a la Coordinadora de Sector y Secretaría de Hacienda y Crédito Público	<p>Coordinación de Comunicación y Participación, Unidad Jurídica</p> <p>Coordinación de Administración</p>	jun. 07	<p>Cumplido: Se elaboró catálogo de libros publicados por el IMTA que se encuentran en formato digital factibles de ser colocados en el sitio. Se inició la recopilación de artículos técnicos -en formato digital- más representativos del quehacer de las diversas áreas técnicas para ser colocados en el sitio web de manera calendarizada. Se identificaron dos programas de cómputo factibles técnicamente de colocar en el sitio para acceso libre, los cuales están en proceso de adecuación. Una vez definido el material que se pondrá a disposición en Internet. Se informó a la Coordinadora de Sector mediante Oficio No. RJE.-191 de fecha 7 de junio de 2007 donde se les informa sobre el uso y acceso gratuito en versión electrónica de las publicaciones y programas de cómputo producidos y propiedad del Instituto, autorizadas por la H. Junta de Gobierno. Asimismo, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre este mismo asunto y con estas acciones se da por atendido este acuerdo.</p> <p>Avance: 100% Avance anterior: 0%</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.13 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 25 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 3 de su Reglamento y 8 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se aprueba el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	Coordinación de Administración	jun. 07	Cumplido: Mediante Atenta Nota Núm. 49, de fecha 18 de abril de 2007, se comunicó a la Coordinación de Administración la aprobación del acuerdo. Al respecto, el 26 de abril de 2007, se difundió al personal del Instituto a través de la página de Imtanet, y en la página web del IMTA, el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto.
07.14 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en los artículos 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 2 de su Reglamento y 8 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se aprueba el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.	Coordinación de Administración	jun. 07	Cumplido: Mediante Atenta Nota Núm. 49, de fecha 18 de abril de 2007, se comunicó a la Coordinación de Administración la aprobación del acuerdo. Al respecto, el 23 de abril de 2007, se difundió al personal del Instituto a través de la página de Imtanet, y en la página web del IMTA, el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
07.15 (1ª de 2007) 12-IV-2007	Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, se aprueban los nombramientos del M.I. Roberto Mejía Zermeño como Coordinador de Desarrollo Profesional e Institucional y al M en A. S. Marco Antonio Sánchez Izquierdo como Subcoordinador de Vinculación, Comercialización y Servicios Editoriales, a partir del 16 de abril del año en curso.	Coordinación de Asesores	abr. 07	Cumplido. Se envió comunicado sobre el acuerdo aprobado a la Coordinación de Administración y a los interesados, para su aplicación y realización del movimiento de personal, así como para que los ahí nombrados asuman sus responsabilidades y funciones correspondientes.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL 31 de mayo de 2007

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 2ª de 2007

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
18 (1ª de 2004) 29-III-2004	En el contexto de ser reconocido como centro público de investigación, establecer un servicio profesional que permita impulsar el desarrollo y permanencia del capital intelectual que labora en el mismo, tomando como base los principios de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como lo señalado en el artículo 11 fracción III de su Estatuto Orgánico.	Coordinación de Administración	sep-07 (original: ago-06, nov-06)	Proceso: La Dirección General del IMTA revisó el Lineamiento Institucional para el Servicio Profesional de Carrera. Se atienden sus observaciones. Avance: 60 % Avance anterior: 50%
8 (3a de 2005) 7-X-2005	Promover en forma coordinada con la Comisión Nacional del Agua, con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas e instituciones públicas vinculadas al desarrollo social, el aprovechamiento del esquema desarrollado por el IMTA basado en el sistema de captación y potabilización de agua de lluvia para consumo humano, como alternativa de abasto del vital líquido en localidades rurales y urbanas, donde es difícil generar infraestructura para ese fin o funciona de forma ineficiente.	Unidad Jurídica	ene-dic - 06	Proceso. Con fecha 11 de mayo de 2007 se revisaron y propusieron adecuaciones al Convenio General de Colaboración entre el IMTA, la Semarnat, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Conagua. Se envió para su consideración a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Semarnat. Avance: 60%, Avance anterior: 50%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
9 (3a de 2005) 7-X-2005	Agilizar la solventación de las 24 observaciones relevantes en proceso al primer semestre de 2005 determinadas por las instancias fiscalizadoras, con un monto por recuperar y/o aclarar de \$1.2 millones, particularmente las de mayor antigüedad y las de presunta responsabilidad, promoviendo las acciones preventivas que propicien la no recurrencia y el manejo transparente de los recursos públicos.	Coordinación de Administración	Continuo	Cumplido: Del total de 9 observaciones relevantes por solventar al mes de marzo de 2007, se atendieron todas al 100%.
1 (1ª de 2006) 6-IV-2006	Coadyuvar con la Conagua en el análisis y determinación de estrategias para desarrollar servicios en materia de tratamiento de aguas residuales para su reaprovechamiento, y en la solución de la problemática de fugas en la infraestructura de abastecimiento de agua.	Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, y de Hidráulica	nov.-06	<p>Proceso: Se continúan las negociaciones con la Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Conagua, respecto a la rehabilitación de las plantas en las que sea posible obtener diferentes calidades de agua tratada para reuso específico. Se gestiona un proyecto para la evaluación de plantas de tratamiento proponer su reingeniería para obtener efluentes tratados con calidad para reuso. En cuanto a la problemática de fugas de agua, se avanzó en la sectorización de la red de agua potable de las ciudades de Pátzcuaro y Quiroga, Mich. con objeto de reducir las pérdidas físicas en dos sectores de la ciudad; se terminaron los trabajos en San Luis Río Colorado, Son., con un nuevo esquema de sectorización, y acciones de reducción de pérdidas ligadas al proceso, recuperándose 30 l/s; se iniciaron trabajos de sectorización en Chihuahua, Chih., y se da seguimiento al programa de sectorización de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chis., para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio.</p> <p>Avance: 60% Avance anterior: 50%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 (1ª sesión extraordinaria 2007) 23-I-2007	Presentar a esta Junta de Gobierno, informe sobre casos laborales en litigio que permita ir haciendo las provisiones necesarias.	Unidad Jurídica	abr-07	Cumplido: En la 1ª Sesión Ordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del IMTA celebrada el 12 de abril de 2007, se presentó informe actualizado de casos laborales en litigio.
2 (1ª sesión ordinaria 2007) 12-IV-2007	Sin descuidar la capacidad de atención a la problemática encontrada y atendida en distintas regiones del país, y la generación de ingresos propios, se profundice en la labor de investigación y determinación de alternativas para los grandes retos de escasez de agua, cobertura a la población y administración eficiente de la misma por parte de los organismos operadores del agua.	Coordinación de Hidráulica	dic. 07	Proceso: Está en elaboración un nuevo libro sobre reducción de pérdidas para hacer una administración más eficiente de los organismos operadores. Para la localidad del Golfo de Sta Clara, Son., se establecieron acciones que permitirán incrementar la cobertura de agua. Para Tuxtla Gutiérrez, Chis. se desarrolla un proyecto que permitirá que el acueducto en construcción opere adecuadamente, y se realiza diseño de la red para incrementar la cobertura de agua; asimismo se desarrolla un proyecto para evaluar el incremento de la eficiencia física y comercial del organismo. Junto con el Fondo para la Comunicación y Educación Ambiental A. C., se elabora un manual de inducción a directivos de organismos operadores que les permita en poco tiempo realizar una administración más eficiente de su organismo. Avance: 20% Avance anterior: 0%
3 (1ª sesión ordinaria 2007) 12-IV-2007	A través de la Coordinadora de sector impulsar las estrategias de fortalecimiento que se deben incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 para sustentar la administración del agua.	Coordinación de Desarrollo Profesional	jun. 07	Cumplido. Se elaboró un documento sobre Orientaciones de Política Hídrica Nacional, el cual se envió al Director General de la Conagua para que se tomara en cuenta en el proceso de desarrollo al Programa Nacional Hídrico 2007-2012. Este documento se anexó en la carpeta de apoyo para la 1ª Sesión Ordinaria de 2007 de la Junta de Gobierno del IMTA celebrada el 12 de abril de 2007. Avance: 100% Avance anterior: 0%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
4 (1ª sesión ordinaria 2007) 12-IV-2007	A partir de la definición de objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial específico, proponer el establecimiento de una batería de indicadores que permitan evaluar los avances y resultados en su cumplimiento, para apoyar la evaluación de las políticas en materia de agua conforme a lo que establece el Art. 14 bis 3 fracción VIII de la Ley de Aguas Nacionales.	Coordinación de Desarrollo Profesional, Coordinación de Asesores	jun. 07	<p>Proceso. Se aprobó el sistema de indicadores y metas 2007 para medir el desempeño estratégico del IMTA, debiendo incorporarse las recomendaciones sugeridas y alinearse con el Programa Nacional Hidráulico 2007-2012 y otros programas sectoriales y lineamientos que emita el Gobierno Federal.</p> <p>Avance: 80% Avance anterior: 0%..</p>